

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Mayo 18 del 2015

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Transporte PESADO NACIONAL S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

1.- He revisado el Balance General de Transporte PESADO NACIONAL S.A., al 31 de Diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios de patrimonios de accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañía y la Resolución No. 92.1.4.2.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimientos por parte de Transporte PESADO NACIONAL S.A. y o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentaria, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de Acta de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobante y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen los registros contables de la Compañía

3.- Los resultados de mi prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía Transporte PESADO NACIONAL S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por año terminado al 31 de Diciembre del 2014

4.- No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en la relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control Interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informales a Ustedes.

Atentamente,


CPA. Alexandra Pazmiño
Comisario

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

100
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

100 - 0169 0914441530
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PAZMINO CABRERA BELLA ALEXANDRA

QUAYAS	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	XIMENA	
QUAYACUIL		7
CANTON	PARACUTUA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

N. 091444153-0

CITIA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
PAZMINO CABRERA
BELLA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUIL
ECLIVAR SACRARIEN

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

[Signature]

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / CUALIFICACION ESTUDIANTE E33321222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMINO NAVAS LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA BENDON DIOSIELINA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUAYACUIL
2012-01-28

FECHA DE EXPIRACION
2022-01-28

[Signature] *[Signature]*